

----- ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

----- EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORMA ESTHER DZUL CETINA, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

----- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- VI. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y LA COMPETENCIA QUE SE OTORQUE AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO NO HABIENDO AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES; B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINE POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS; C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.-----

3. QUE SE ESTIMARON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$516,751,385.21, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 126 EXPEDIDO POR LA XV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

4. QUE EN REALIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE INGRESÓ UN TOTAL ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$661,424,025.02 Y QUE ESTA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROGRAMADA SE GENERÓ POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

A) IMPUESTOS.- EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$234,403,047.30 EL CUAL REPRESENTA UN 35.43% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON UNA DIFERENCIA POSITIVA DE \$33,909,014.30 Y QUE REPRESENTÓ UN INCREMENTO DEL 16.91% RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ORIGINALMENTE. ESTO SE EXPLICA POR EL INCREMENTO EN LOS MOVIMIENTOS DEL SECTOR INMOBILIARIO QUE TUVIERON UN IMPACTO POSITIVO EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ASÍ COMO EL CRECIMIENTO DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES MISMO QUE HA CRECIDO EN BASE AL DESARROLLO INMOBILIARIO LOCAL.-----

B) DERECHOS.- EN CUANTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS, SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$158,613,481.84, QUE REPRESENTAN UN 23.98% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018. ESTA CANTIDAD RECAUDADA EXCEDIÓ EL PRESUPUESTO ESTIMADO ORIGINALMENTE EN \$109,780,876.71, ESTO OBEDECIÓ A UNA MAYOR RECAUDACIÓN POR EL DERECHO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION DADO EL CRECIMIENTO INMOBILIARIO DENTRO DE LA DEMARCAACION, ASI COMO EL CONTINUA EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO Y SERVICIOS CATASTRALES.-----

DERIVADO DEL PROGRAMA DE PAGO DE BASURA PARA NEGOCIOS ESTABLECIDOS, SE HA INCREMENTADO EL INGRESO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRÁMITES DE ASI SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MÁS OTROS DERECHOS NO ESPECIFICADOS POR SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO.-----

C) PRODUCTOS.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$1,330,078.76 ESTA CIFRA REPRESENTA EL 2.01% DE LOS INGRESOS TOTALES MUNICIPALES. SIN EMBARGO, TUVO UN INCREMENTO DEL 177% EN COMPARACIÓN AL PROYECTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ESTO DEBIDO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS.-----

D) APROVECHAMIENTOS.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS APROVECHAMIENTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$27,323,618.96 ESTA CIFRA REPRESENTA EL 4.13% DE LOS INGRESOS TOTALES MUNICIPALES. TENIENDO UN INCREMENTO DEL 3% EN COMPARACIÓN AL PROYECTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ESTO DEBIDO A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS.-----

E) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.- LA RECAUDACIÓN EN ESTOS CONCEPTOS FUE POR LA CANTIDAD DE \$237,017,262.75 -----

5. QUE ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LOS INGRESOS RECAUDADOS PRESENTARON UN INCREMENTO DE \$ 144,672,639.81 EN RELACIÓN A LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROYECTADOS, MISMOS QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO DE ANÁLISIS: ---

RUBROS	LEY DE INGRESOS APROBADO	RECAUDACION	VARIACION
IMPUESTOS	200,494,033.00	234,403,047.30	33,909,014.30
DERECHOS	109,780,876.71	158,613,481.84	48,832,605.13
PRODUCTOS	480,000.00	1,330,078.76	850,078.76
APROVECHAMIENTOS	\$26,636,007.50	27,323,618.96	\$687,611.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$179,360,468.00	237,017,262.75	\$57,656,794.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	00.00	2,736,535.41	2,736,535.41

6. QUE MEDIANTE LA CELEBRACION DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACION 2018-2021 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, FUE APROBADA LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES VARIACIONES PRESUPUESTALES:

RUBRO DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2018	RECAUDADO ENERO-SEPTIEMBRE 2018.	RECAUDACION ESTIMADA OCTUBRE-DICIEMBRE 2018	RECAUDACIÓN ESTIMADA PARA 2018	DIFERENCIA DE LEY Y RECAUDACION ESTIMADA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuesto	\$ 200,494,033.00	\$ 160,674,962.71	\$ 84,765,310.48	\$ 245,440,273.19	\$ 44,946,240.19	22.42%
Derechos	\$ 109,780,876.71	\$ 142,206,787.49	\$ 9,000,000.00	\$ 151,206,787.49	\$ 41,425,910.78	37.74%
Productos	\$ 480,000.00	\$ 109,777.05	\$ 50,561.00	\$ 160,338.05	-\$ 319,661.95	-66.60%
Aprovechamiento	\$ 26,636,007.50	\$ 23,787,528.67	\$ 2,848,478.83	\$ 26,636,007.50	\$ -	0.00%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 337,390,917.21	\$ 326,779,055.92	\$ 96,664,350.31	\$ 423,443,406.23	\$ 86,052,489.02	25.51%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 179,360,468.00	193,173,759.70	\$ -	\$ 193,173,759.70	\$ 13,813,291.70	7.70%
8.1 Participaciones	\$ 114,515,437.00	97,598,348.00	\$ 27,303,921.00	\$ 124,902,269.00	\$ 10,386,832.00	9.07%
8.2 Aportaciones	\$ 42,960,019.00	60,501,317.70	\$ 3,596,511.00	\$ 64,097,828.70	\$ 21,137,809.70	49.20%
8.3 Convenios	\$ 21,885,012.00	35,074,094.00		\$ 35,074,094.00	\$ 13,189,082.00	60.27%
TOTAL DE INGRESOS NO PROPIOS	\$ 179,360,468.00	\$ 193,173,759.70	\$ 30,900,432.00	\$ 224,074,191.70	\$ 44,713,723.70	24.93%
GRAN TOTAL DE INGRESOS 2018	\$ 516,751,385.21	\$ 519,952,815.62	\$127,564,782.31	\$ 647,517,597.93	\$ 130,766,212.72	25.31%

7. QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA MODIFICACION REALIZADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES CONDUCENTES AL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

8. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, INCLUIDAS LAS VARIACIONES DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE EJERCICIO.-----

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 7, 65, 66 FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

-----CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.-----

2. QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO APROBADO EN LA TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2016-2018 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 FUE POR LA CANTIDAD DE \$516,751,385.21 (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).-----

3. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, FUE INDISPENSABLE REALIZAR LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

4. QUE ATENDIENDO LO ANTERIOR, EXISTIÓ UNA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE PROGRAMADO Y LO EJERCIDO POR UN IMPORTE DE \$101,130,913.58, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINALMENTE PLANTEADO.-----

5. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MISMO QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EGRESOS	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	217,126,588.00	227,816,278.08	10,689,690.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	66,827,533.00	64,875,076.90	-1,952,456.10

SERVICIOS GENERALES	80,358,458.21	151,215,537.75	70,857,079.54
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	29,753,300.00	18,999,035.17	-10,754,264.83
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,467,109.00	37,792,766.54	27,325,657.54
INVERSIÓN PÚBLICA	107,970,000.00	117,183,604.35	9,213,604.35
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,196,000.00	0	-1,196,000.00
DEUDA PÚBLICA	3,052,397.00	0	-3,052,396.64
TOTAL GENERAL	516,751,385.21	617,882,298.79	101,130,913.58

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EGRESOS	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	214,822,471.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	63,287,570.22
SERVICIOS GENERALES	141,754,864.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	18,662,927.10
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,827,118.63
INVERSIÓN PÚBLICA	97,860,519.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL GENERAL	563,215,471.29

TERCERO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".

--- EL PRESIDENTE DICE: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR,

SÍRVANSE MANIFESTARLO. Y CONTINÚA DICENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN I, 126, 153 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4 BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3º Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

-----CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA". Y CONTINÚA DICENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN". MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA

ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES".-----

4. QUE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE ENTRE OTROS ASPECTOS ESTABLECE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO EL REVISAR Y FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LA CUENTA PÚBLICA QUE LOS GOBIERNOS, ESTATAL Y MUNICIPALES LE PRESENTEN SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, SE EJERCIERON CON APEGO A LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS CONFORME A LA LEY; DISPONIENDO TAMBIÉN QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁ SER ENVIADA A LA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL. -----

5. QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.-----

6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDA POR: A) LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS; B) LA INFORMACIÓN QUE MUESTRE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES; C) LOS EFECTOS O CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS OPERACIONES Y DE OTRAS CUENTAS EN EL ACTIVO Y PASIVO TOTALES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y EN SU PATRIMONIO NETO, INCLUYENDO EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS; D) EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE LOS ESTADOS DETALLADOS DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y E) LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.-----

7. QUE EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA; ESTE MISMO ARTÍCULO REFIERE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE LA MISMA EN SU INCISO H) APLICABLE A LOS MUNICIPIOS.-----

8. QUE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS

PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

9. QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON LOS SIGUIENTES: -----
 \$661,424,025.02 SE INGRESARON, EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS E INGRESOS FINANCIEROS-----

INGRESOS	
IMPUESTOS	234,403,047.30
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	158,613,481.84
PRODUCTOS	50,430.00
APROVECHAMIENTOS	27,323,618.96
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	237,017,262.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,736,535.41
INGRESOS FINANCIEROS	1,279,648.76
TOTAL	661,424,025.02

10. QUE SE EROGO CONTABLEMENTE DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ 561,584,376.76 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEUDA PÚBLICA.

EGRESOS	
---------	--

SERVICIOS PERSONALES	227,816,278.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	64,875,076.90
SERVICIOS GENERALES	151,215,537.75
TRANSFERENCIAS	600,000.00
AYUDAS SOCIALES	18,203,435.17
DONATIVOS	195,600.00
DEPRECIACIONES	6,794,762.03
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	91,883,686.83
TOTAL	561,584,376.76

11. QUE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL EGRESO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE OBTIENE UN RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) POR LA CANTIDAD DE \$99,839,648.26

TOTAL DE INGRESOS	661,424,025.02
TOTAL DE EGRESOS	561,584,376.76
RESULTADO DEL EJERCICIO	99,839,648.26

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA SINDICO MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LA CUAL SE CONTENGA EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

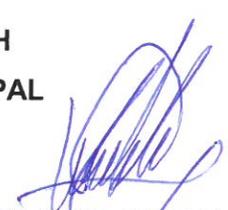
--- EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- EL PRESIDENTE DICE: TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. Y CONTINÚA DICIENDO: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICIENDO: SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----


C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA
SANTUARIO
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA


C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR


C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE
ORTIZ
CUARTA REGIDORA


C. WILLIAM GERARDO GARCÍA
DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR

**C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA**

**C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. NORMA ESTHER DZUL CETINA
OCTAVA REGIDORA**

**C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA**

DOY FE.

**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.